

**ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO****SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN SORIA**

En cumplimiento de lo establecido en el Real Decreto 605/1999 de 16 de abril, de regulación complementaria de los procesos electorales, (Boletín Oficial del Estado número 92 de 17-4-1999), se hizo pública en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria* número 27 de 4 de marzo de 2015, la relación, por orden alfabético, de los municipios de la provincia, agrupados por Partidos Judiciales, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 179.1 de la Ley Orgánica 5/1985 de 19 de junio, del Régimen Electoral General y con expresión de su población según la revisión del Padrón Municipal de Habitantes referida al 1 de enero de 2014 y el número de concejales que corresponde a cada municipio.

Como relación anexa se incluía la de Entidades de ámbito inferior al municipio, donde, en aplicación de lo establecido en el artículo 199.2 de la Ley Orgánica 5/1985 de 19 de junio, del Régimen Electoral General, con especificación del municipio al que pertenecen y tramo de población en el que se encuentran, a efectos de lo previsto en el apartado 3 del citado artículo, agrupadas por Partidos Judiciales, con expresión de la población referida a 1 de enero de 2014.

CORRECCIÓN DE ERRORES

Según información facilitada por la Oficina del Censo Electoral de Soria se han observado los siguientes errores:

Donde dice:

PARTIDO JUDICIAL DEL BURGO DE OSMA-CIUDAD DE OSMA

<i>Entidades de ámbito inferior al municipio</i>	<i>Municipio</i>	<i>Población</i>
CENEGRO	FUENTECAMBRÓN	25
GALAPAGARES	RECUERDA	12
ZAYAS DE TORRE	LANGA DE DUERO	53

Debe decir:

PARTIDO JUDICIAL DEL BURGO DE OSMA-CIUDAD DE OSMA

<i>Entidades de ámbito inferior al municipio</i>	<i>Municipio</i>	<i>Población</i>
CENEGRO	FUENTECAMBRÓN	25
ZAYAS DE TORRE	LANGA DE DUERO	53

Soria, 6 de mayo de 2015.- La Subdelegada del Gobierno, M^a José Heredia de Miguel. 1617

BOPSO-53-08052015